

Viva la República del Paraguay!

El Presidente de la República

Nombró para juez de paz en el partido de
Ybicuy al ciudadano Castulo Fleitas, con
las atribuciones y facultades inherentes a di-

Sección: historia

Vol: 310

Nº: 14

Año: 1854

Decreto nombrando juez de paz en el partido de Ybicuy

Foj: 2

por ser juez de paz, y seguidamente se
procederá a la entrega, y recibida, bajo
se inventaris, los papeles y pertenencias
del juzgado hipotético, con lo cual quedará
desobligado el relato ciudadano Sora, debiendo
el entrante dar cuenta en conclusión: A Man-
ción Mayo 20 de 1854.

Carlos Antonio Lopez

Viz

1

Viva la República del Paraguay!

El Presidente de la República

Nombro para pues se par el partido de
Ybicuy al ciudadano Carlos Fleitas, con
las atribuciones y facultades inherentes a di-
cho oficio, quedando suprimido el juzgado
de comision general de Gobierno, que se halla
a cargo del ciudadano José Domingo Sosa,
y para entrar al uso y ejercicio de su empleo
el propio pues se par, prestará el juramento
de ley en mano del citado empleado actual,
de manera que como a continuacion de este
decreto, se publicará este nombramiento al
vecindario en junta para su reconocimiento
por tal pues se par, y seguidamente se
procederá a la entrega, y recibida, bajo
de inventario, de los papeles y pertenencias
del juzgado suprimido, con lo cual quedará
obligado el relato ciudadano Sosa, debiendo
el entrante dar cuenta en conclusion: A Man-
cion Mayo 20 de 1834.

Carlos Antonio López

; 112

va la Republica del Paraguay.

En este partido de Iticui a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro: ante mi el Juez Comisionado general y Jefe de Tribunas Saliente se presento el Ciudadano Carrulo Agustin Juez de paz nombrado para el mismo partido como consta del precedente respectivo despacho del Exmo Señor Presidente de la Republica que me hizo presente con fecha veinte del mismo mes, a efecto de posesionarse de dicho su empleo: lo que en su virtud le recibí juramento bajo la formula prescrita en el articulo ochenta y uno del Estatuto de Justicia, y el lo preste, a Dios nuestro Señor, prometiendo en su cargo sostener la Independencia y Libertad de nuestra Republica, desempeñar fielmente el empleo que se le confia. En comprobacion de todo lo cual firmo con mi go esta diligencia por ante los Testigos de actuacion. De que Certifico.

Jose Domingo Soza

Carrulo Jose Meytals

Miguel Natalicio Martinez Ego Francisco Solano Cavallera

En este dicho partido y a la fecha, coniguiente a las anteriores diligencias se ha publicado el despacho de Juez de paz de este partido Ciudadano Carrulo Jose Meytals en cuyo caracera lo hizo reconocer en junta general del vecindario y que se posesionase de dicho su empleo, y en constancia firmo con mi go y Testigos de que Certifico.

Jose Domingo Soza

Carrulo Jose Meytals

Ego Miguel

Natalicio Martinez Ego Francisco Solano Cavallero

2

En el mismo paraiso en veinte y siete dias del mismo mes, y año: yo el abaso llamado Juez Comisionado y Jefe de Urbanos Saliente, para dar el debido lleno á lo ordenado por S. E. en el antecedente despacho, procedi á preparar, y entregar al Ciudadano Juez de paz Cantulo Tori Fleitas, todos los papeles concernientes á dicho su empleo que corria á mi cargo bajo de inventario en la forma siguiente.

Primera. un Cuaderno con folios sesenta y tres utiles, de copiar desde el año milochocientos cuarenta, hasta mil ochocientos cuarenta y cuatro, que contiene la acta de la Junta provincial y otras actas: el Estatuto provincial de la administracion de Justicia: consulta hecha por el Señor Juez Superior de apelaciones, y la Suprema Resolucion: consultas hechas por el Ciudadano Juez del Crimen, y las Supremas Resoluciones: consultas hechas por el Ciudadano Juez de lo Civil, y las Supremas Resoluciones: consultas hechas por los Ciudadanos Jueces de paz, y las Supremas Resoluciones: una consulta hecha por el Ciudadano Juez Comisionado de la Villeta, y la Suprema Resolucion: y una influencia de la Religion Christiana.

Otro id. en folios cinco utiles que contiene la lista nominal de los Colejeros existentes y su respectivo maestro.

Un Expediente en folios nueve utiles concerniente á la querrela de Vicente Pivarola que se halla pendiente en juicio.

Otra diligencia solicitada por Juan de la Cruz Orzua ante el Ciudadano Juez de lo Civil en 1ª instancia en folio uno util.

No habiendo mas papeles que inventariar se cerró.

neciente a dicho juzgado se pas di por concluida la precedente dili-
gencia, fiamandola con el Ciudadano Recipiente y Testigos. De que
Certifico.

Dn Domingo Izas

Catulo Jose Huysa

Miguel Natalicio Martinex

Francisco Solano Carralero

En el propio dia hallandose evacuada la precedente diligencia elere
con el correspondiente oficio a manos del Exmo Senor Presidente
de la Republica con dos fojas utiles, bajo carpeta cerrada, dando
cuenta a S. E. De que Certifico.

Izas